



CLUB DE LA UNIÓN
LIMA
1868

**PROGRAMA DE PROMOCION DE INCORPORACIÓN DE
NUEVOS ASOCIADOS**

OBJETIVO:

Promover la incorporación de nuevos asociados en general, mediante un programa de incentivos con amplias facilidades y ventajas para dicho propósito, con la finalidad de ampliar la membresía activa y la consiguiente sostenibilidad económica del Club.

INCENTIVOS:

El Programa de Promoción comprende los siguientes incentivos:

1. Los jóvenes entre los 18 y 29 años de edad cumplidos, podrán incorporarse exonerados del pago de la cuota de ingreso, abonando por adelantado al momento de solicitar su inscripción, la suma de S/. 300.00 soles por concepto de dos cuotas ordinarias correspondientes a los dos primeros meses de asociado.
2. Los adultos entre los 30 y 59 años de edad cumplidos, podrán incorporarse exonerados de la cuota de ingreso, abonando por adelantado al momento de solicitar su inscripción la suma de S/. 1,350.00 soles, por concepto de un año de cuotas ordinarias correspondiente al primer año de asociado.
3. Los adultos mayores de 60 años de edad, podrán incorporarse exonerados del pago de la cuota de ingreso, abonando por adelantado al momento de solicitar su inscripción, la suma de S/. 300.00 soles por concepto de dos cuotas ordinarias correspondientes a los dos primeros meses de asociado.
4. Las entidades públicas y privadas podrán incorporar a sus trabajadores y directivos, en forma corporativa mediante convenio con el Club, exonerados de la cuota de ingreso, abonando por adelantado al momento de solicitar su inscripción la suma de S/. 1,350.00 por concepto de un año de cuotas ordinarias de cada asociado, correspondiente al primer año de asociado.
5. Quedan en suspenso las normas del Estatuto que se opongan a la aplicación de los incentivos antes establecidos.



CLUB DE LA UNION
LIMA
1868

PLAZO:

EL plazo de vigencia del Programa de promoción será de 60 días calendario computado desde el día siguiente de su aprobación por la Asamblea General.

El Consejo Directivo podrá aprobar la prórroga del plazo de vigencia del Programa de Promoción, dando cuenta a la Asamblea General.

Lima, 21 de Marzo 2022